

**ESTUDIO PREVIO**
**PROCESO No: SA25-2064**

Con el fin de dar cumplimiento al proceso de Gestión de Contratación para la E.S.E. IMSALUD, se presenta el estudio previo, el cual constituye parte integral y una herramienta de diagnóstico, soportado en los siguientes documentos:

No:	TIPO DE DOCUMENTO	ADJUNTO "X" / N.A	ANEXOS
1	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	X	
2	JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	X	
3	CERTIFICADO DE VIABILIDAD PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - P.A.A	X	
4	CERTIFICACIÓN VIABILIDAD ALMACÉN	N/A	
5	CERTIFICACIÓN VIABILIDAD FARMACIA	N/A	
6	ESTUDIO ECONÓMICO	X	
7	MATRIZ DE RIESGOS	X	
8	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	N/A	
9	ACUERDO AUTORIZACION VIGENCIAS FUTURAS	N/A	
10	ACUERDO AUTORIZACIÓN ESPECIAL JUNTA DIRECTIVA	N/A	
11	ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD	N/A	
12	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD	N/A	
13	PLANOS	X	
14	DISEÑOS	X	
15	CALCULOS	X	
16	LICENCIAS	N/A	
17	AVALUO	N/A	
18	OTROS	X	

**I. JUSTIFICACIÓN Y CONCRECIÓN DE LA NECESIDAD**

La ESE IMSALUD, conforme al acuerdo 087 de 1999, es una Empresa Social del Estado, que de acuerdo con la Ley 100 de 1993 art. 194, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, mediante la cual el Municipio de San José de Cúcuta presta el servicio público de salud en forma directa, en los términos establecidos en la Ley 10 de 1990 art.1.

La ESE IMSALUD ofrece servicios de salud primarios y complementarios, humanizados y de calidad, comprometida con la población en general, centrada en la seguridad del paciente, la familia, el trabajador y el medio ambiente, a través de talento humano calificado con formación continua y sostenibilidad financiera.

La atención en su Red Prestadora de servicios como Empresa Social del Estado de primer nivel de atención, y complementarios tiene seis Unidades Básicas de Atención, por lo cual debe cubrir dichos servicios con personal que desarrolle actividades de coordinación, que los haga eficientes y acordes a las políticas institucionales y que permita atender en forma oportuna y eficaz los servicios de acuerdo a los estándares de atención.

A continuación, se presentan las UBAS con sus respectivas IPS de toda la red de atención y su ubicación geográfica:

No.	UNIDAD BÁSICA	NOMBRE DE LA SEDE	COMUNA	DIRECCION
1	UNIDAD MATERNO INFANTIL LIBERTAD DIRECCION: AV. 13 N. 18-36 Y 18-40 PBX: 5784981	I.P.S. SAN MARTIN	4	CLL 4 N. 10-45
2		I.P.S. SAN LUIS	4	CLL 26 N. 3-06
3		I.P.S. BOCONO	3	Kdx 40-1 B. Bocono
4		I.P.S. SAN MATEO	3	AVENIDA 5 N°12-48 BARRIO SAN LUIS
5		I.P.S. SANTA ANA	3	AV 3 N. 5-40
1	UNIDAD BASICA COMUNEROS DIRECCION: CLL. 5 N. 5-29 PBX: 5784982	I.P.S. SEVILLA	5	AV 8 N. 2AN-50
2		I.P.S. TOLEDO PLATA	6	CLL 14 AV 17 ESQUINA
3		I.P.S. AEROPUERTO	6	CLL 11 N. 3-66
4		I.P.S. LA ERMITA	7	Calle 35 Av. 9
5		I.P.S. OSPINA PEREZ	7	CLL 20 N. 5-19
6		I.P.S. CLARET	7	MZ 55 LOTE O ESQUINA
1	UNIDAD BASICA POLICLINICO ATALAYA DIRECCION: CLL. 4 DN No 26-40 PBX: 5784983	I.P.S. BELISARIO	8	CLL 14 N. 14-25
2		I.P.S. PALMERAS	8	CLL 21 AV. 48 ESQUINA
3		I.P.S. NIÑA CECI	8	CLL 5 N. 7-89
4		I.P.S. LOS OLIVOS	8	AVENIDA 47 A 8-10
1	UNIDAD BASICA LOMA DE BOLIVAR DIRECCION: CALLE 6 N. 13-78 PBX: 5784985	I.P.S. BELEN	9	CLL 26 N. 27-90
2		I.P.S. DIVINA PASTORA	9	CLL 31 N. 39-15
3		I.P.S. EL RODEO	9	CALLE PRINCIPAL EL RODEO
4		I.P.S. CUNDINAMARCA	9	CLL 12 N. 22-70
5		I.P.S. DOMINGO PEREZ	9	AV. 19 N. 22-125
1	UNIDAD BASICA PUENTE BARCO DIRECCION: AV.4 N. 17-89 PBX: 5784984	I.P.S. GUAIMARAL	5	AV. 12 E N. 9 BN-15
2		I.P.S. CONTENTO	1	Calle 17 N° 17-48
3		I.P.S. EL CERRITO	6	Kdx 12-2 B. El Cerrito
4		I.P.S. EL SALADO	6	AV. 6 N. 19-07
5		I.P.S. EL PORTICO	RURAL	Kdx 19-2-2 Vba el Portico
6		I.P.S. LA FLORESTA	RURAL	RURAL
1	UNIDAD BASICA AGUA CLARA DIRECCION: Barrio _nuevo PBX: 5784986	I.P.S. BUENA ESPERANZA	RURAL	vereda matecaña
2		I.P.S. GUARAMITO	RURAL	RURAL
3		I.P.S. BANCO DE ARENA	RURAL	RURAL
4		I.P.S. SAN FAUSTINO	RURAL	SAN FAUSTINO
5		I.P.S. PALMARITO	RURAL	Area Urb. Cgto Palmerito

De conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Ley 100 de 1993 y su Decreto Reglamentario 1876 de 1994, las Empresas Sociales del Estado se constituyen como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas y reorganizadas por ley o por los concejos municipales, según el nivel de organización del Estado.

Como ente descentralizado, la E.S.E. IMSALUD debe dar cumplimiento a los fines esenciales del Estado, consagrados en el artículo 2° de la Constitución Política: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial, y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

En ese contexto, la E.S.E. IMSALUD se enmarca en los principios de economía, eficiencia y eficacia, orientando sus recursos de funcionamiento e inversión, provenientes de la venta de servicios de salud, hacia el cumplimiento de sus metas institucionales. Estas se encuentran consignadas en el Plan de Desarrollo 2024-2027 "**Lo que debe hacerse requiere ser bien hecho**", el cual incluye, dentro de su línea estratégica IMSALUD MODERNA, el programa Adecuación de Infraestructura, y específicamente el proyecto "Gestión de recursos para la adecuación de las IPS en cumplimiento del estándar de habilitación de infraestructura".

Como parte de los esfuerzos para modernizar y adecuar la red pública de salud, el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución 00000616 del 7 de abril de 2025, efectuó la asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", destinados a la financiación de proyectos de infraestructura en salud.

Esta resolución reconoce y respalda financieramente el proyecto presentado por la E.S.E. IMSALUD, correspondiente a la adecuación menor de la IPS Guaramito, ubicada en la zona rural del municipio de San José de Cúcuta, departamento de Norte de Santander. Este proyecto fue debidamente validado por la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria del Ministerio, cumpliendo con los criterios establecidos en la Resolución 555 de 2022, modificada por la Resolución 1222 de 2024, y fue priorizado por el Comité Asesor para la Asignación de Recursos (CAAR) en sus sesiones técnicas.

Como resultado, se asignó una partida presupuestal a la E.S.E. IMSALUD dentro del paquete de recursos distribuidos a nivel nacional, permitiendo así la ejecución de las adecuaciones menores requeridas para que la IPS Guaramito cumpla con los estándares físicos, funcionales y normativos exigidos por la normatividad vigente en habilitación.

Estas adecuaciones buscan optimizar los espacios, fortalecer la seguridad para usuarios y personal asistencial, mejorar las condiciones de accesibilidad, ventilación, iluminación y saneamiento, y asegurar la continuidad en la prestación de servicios de salud a la población rural de Guaramito, en condiciones de calidad, seguridad y dignidad.

Es necesario realizar estas adecuaciones en la IPS Guaramito, ya que garantizan el cumplimiento de la normativa vigente en habilitación, asegurando que la infraestructura cumpla con los estándares exigidos para la prestación de servicios de salud. Además, estas mejoras permiten optimizar los espacios, fortalecer la seguridad de los usuarios y el personal, y garantizar condiciones adecuadas de accesibilidad, higiene y funcionalidad. La inversión en estas adecuaciones mejora la calidad del servicio y la experiencia de los pacientes.

Por lo anterior, se hace necesario contratar una persona natural o jurídica que realice las adecuaciones en la infraestructura de la IPS Guaramito. A continuación, se presenta el análisis técnico de la IPS Guaramito para la formulación del proyecto:

#### IPS GUARAMITO

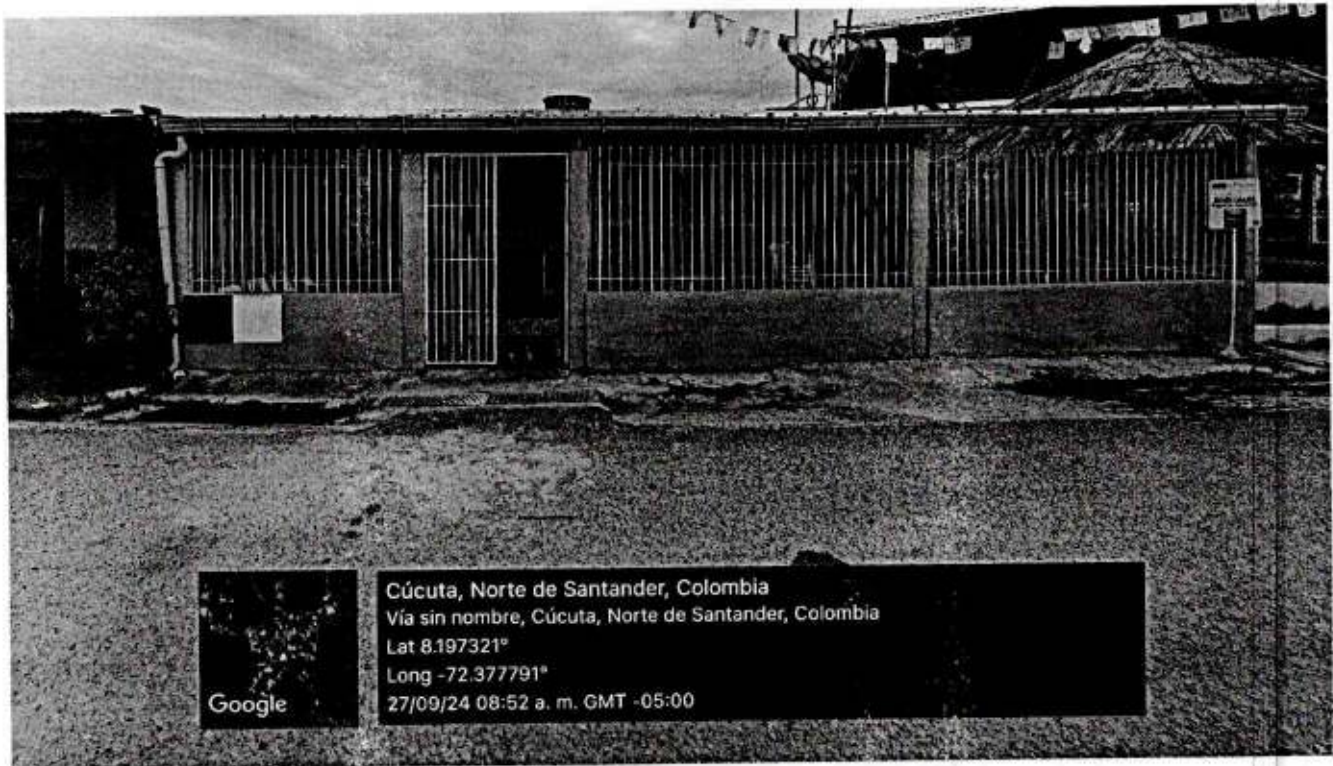
El predio objeto del presente proyecto se encuentra localizado dentro del municipio de San José de Cúcuta. A nivel territorial, se sitúa en la zona rural, conforme a lo establecido por el Plan de Ordenamiento Territorial del municipio. La IPS se encuentra en el corregimiento de Guaramito, jurisdicción del municipio de Cúcuta.

#### Generalidades:

La extensión total del terreno es de aproximadamente 202 m<sup>2</sup>, en el cual se encuentra en un nivel con un área construida cercana a los 119 m<sup>2</sup>, donde se prestan los servicios asistenciales de consulta externa. Este espacio está conformado por elementos de confinamiento en mampostería. Según las disposiciones de la NSR-10, este bloque se clasifica dentro del sistema estructural de muros de mampostería confinada, con una cubierta en material liviano.

Dado que no se cuenta con registros documentales que precisen la fecha exacta de construcción de la infraestructura, se utilizó la herramienta Google Earth para hacer un análisis histórico a través de imágenes satelitales. Como resultado de esta revisión, se evidenció que la edificación ya se encontraba construida para el año 2002.

Fotografía de fachadas anterior y posterior del estado actual



Cúcuta, Norte de Santander, Colombia  
 Vía sin nombre, Cúcuta, Norte de Santander, Colombia  
 Lat 8.197321°  
 Long -72.377791°  
 27/09/24 08:52 a. m. GMT -05:00

### 1. PROGRAMA ARQUITECTÓNICO:

De acuerdo con el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), la IPS Guaramito cuenta con la siguiente capacidad instalada:

- Enfermería
- Medicina general
- Odontología
- Toma de muestras de cuello uterino y ginecológicas

Acompañada de los siguientes ambientes de apoyo:

- Recepción y citas
- Sala de espera
- Unidad sanitaria
- Área de compresor
- Cuarto de residuos peligrosos
- Cuarto de residuos NO peligrosos
- Baño en sala de espera
- Cuarto de aseo

### ACTIVIDADES A REALIZAR ADECUACIONES MENORES EN LA IPS GUARAMITO

- **UBICACIÓN Y METROS CUADRADOS:**

La IPS Guaramito es una edificación de un solo nivel, con un área construida aproximada de 119 m<sup>2</sup> sobre un terreno de 202 m<sup>2</sup>. Su sistema constructivo corresponde a muros de mampostería confinada, de acuerdo con lo establecido en la Norma Sismo Resistente NSR-10. La cubierta está compuesta por materiales livianos, adecuados para la zona rural donde se localiza la edificación.

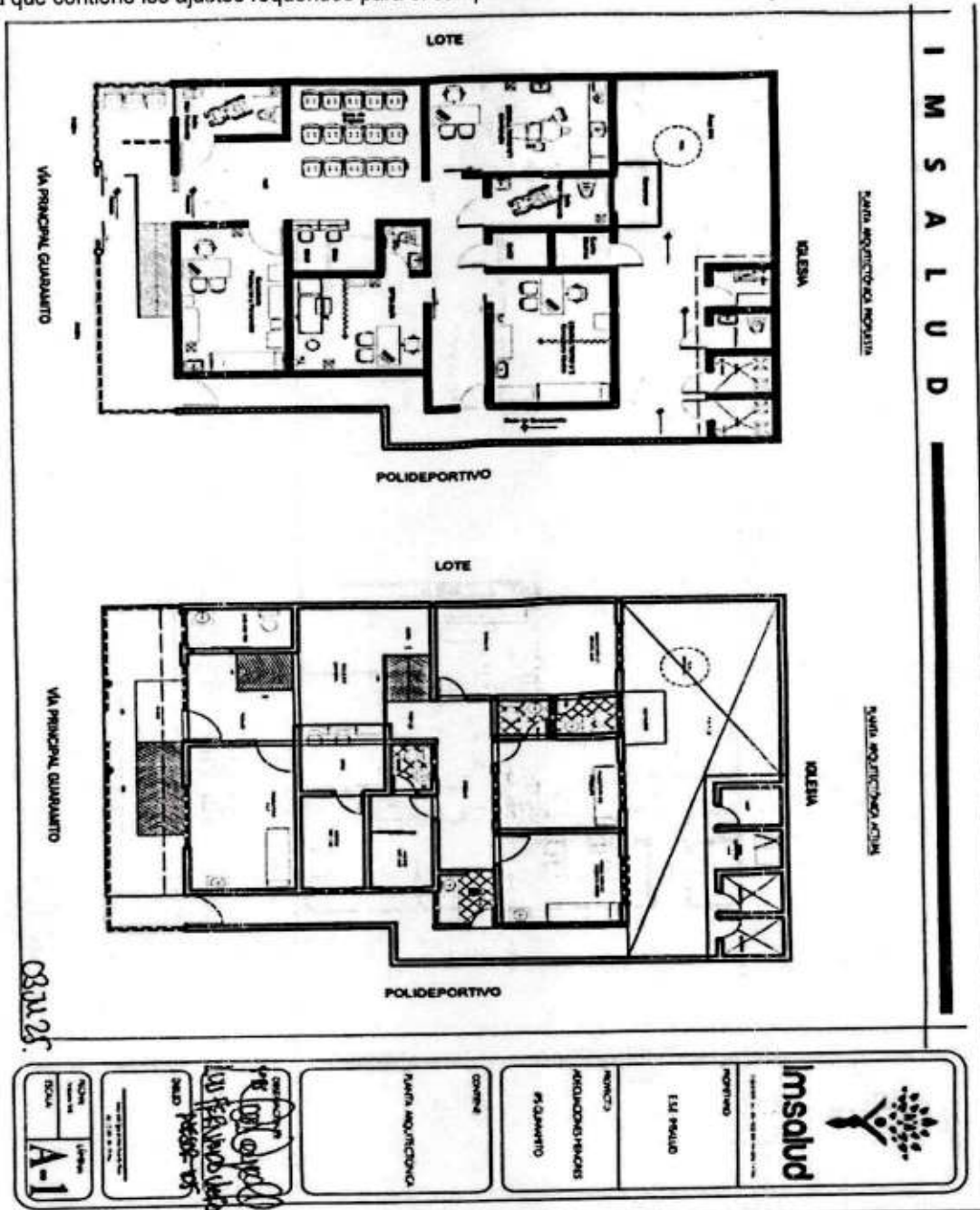
La construcción de la IPS Guaramilo se estima antes del año 2002, según el análisis realizado mediante imágenes satelitales históricas en la plataforma Google Earth, dado que no se cuenta con registros documentales que precisen su fecha exacta de edificación.

Actualmente, en esta sede se presta el servicio de consulta externa, incluyendo medicina general, enfermería y odontología, en ambientes como recepción, sala de espera, unidad sanitaria y área de compresor. Dadas sus condiciones físicas y constructivas, se recomienda la ejecución de adecuaciones menores que permitan su ajuste a los requisitos normativos vigentes para la habilitación de servicios de salud, sin requerir intervenciones estructurales mayores.

• PROPUESTA ARQUITECTÓNICA ADECUACIONES:

Los planos arquitectónicos presentados para la ejecución de las adecuaciones menores en la IPS Guaramilo fueron revisados y aprobados por el Instituto Departamental de Salud (IDS), cumpliendo con los requisitos técnicos exigidos para el desarrollo del proyecto.

En este documento se presenta el plano arquitectónico con la distribución actual de la infraestructura y la propuesta arquitectónica que contiene los ajustes requeridos para el cumplimiento de la normatividad vigente en habilitación.



• ACTIVIDADES A REALIZAR:

A continuación, se relacionan las actividades previstas para la ejecución de las adecuaciones menores requeridas en la infraestructura. Estas actividades han sido definidas con base en el diagnóstico técnico y el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos por la normatividad vigente en materia de habilitación de servicios de salud.

No obstante, es importante señalar que durante el desarrollo de las labores pueden surgir actividades complementarias o adicionales, inherentes al proceso constructivo o a condiciones no visibles en la fase inicial. Estas situaciones deberán ser evaluadas y resueltas de manera técnica y oportuna por parte del contratista, quien deberá tener en cuenta su experiencia, criterios de manejo de obra y las mejores prácticas constructivas para garantizar la correcta ejecución del proyecto.

En ese sentido, las actividades aquí descritas no son limitativas, y cualquier ajuste necesario deberá ser acordado en el marco del contrato y conforme a las condiciones del sitio y el alcance técnico aprobado.

**1 PRELIMINARES**

- 1.1 demolición muros en mampostería 0.15 m
- 1.2 demolición baldosa de piso
- 1.3 demolición de rampa
- 1.4 demolición enchape muro
- 1.5 demolición de mesón
- 1.6 demolición de lavadero
- 1.7 desmonte sanitarios y lavamanos
- 1.8 desmontes cielo raso
- 1.9 desmonte marcos y puertas
- 1.10 desmonte ventanas
- 1.11 desmontes eléctricos, con retiro
- 1.12 retiro de sobrantes a una distancia de 5 km (incluye cargue)

**2 EXCAVACIONES**

- 2.1 "excavación manual en material común h=0.0-2.0 m (incluye retiro de Sobrantes a una distancia menor de 5 km)"

**3 MAMPOSTERIA Y PINTURA**

- 3.1 muro en bloque no. 5 e=0.12
- 3.2 muro superboard doble cara 0.12 m
- 3.3 pañete liso muros 1:4
- 3.4 filos o dilataciones s/muro
- 3.5 estuco y pintura epóxica base solvente para muros 2 manos (blanco)
- 3.6 resane y pintura epóxica base solvente para muros 2 manos (blanco)
- 3.7 resane y pinturas exteriores (koraza, color gris basalto)
- 3.8 pintura esmalte sobre reja lineal

**4 PISOS**

- 4.1 ante piso con malla electrosoldada e = 0,05 m
- 4.2 alistado pisos 1:3, e= 0.04
- 4.3 baldosa institucional grano marmol p2; payande
- 4.4 guardaescoba grano mármol p2; payande
- 4.5 piso en gres colonial 30 x 30 (color durania)
- 4.6 guarda escoba en tableta de gres (color durania)
- 4.7 mediacaña en mortero 1:4 (cuartos patio)

**5 CUBIERTAS Y CIELO RASO**

- 5.1 cielo raso en drywall (incluye estructura de soporte y todos los elementos necesarios para su correcta instalación)
- 5.2 media caña PVC de 60 mm blanco para techo incluye accesorios

**6. BAÑOS**

- 6.1 enchape pared cerámica plana blanco 30x60cm (incluye boquilla color, lineales)
- 6.2 cerámica piso antideslizante 55.2x55.2cm corona (incluye boquilla color, lineales)
- 6.3 barra de seguridad plegable baño movilidad reducida
- 6.4 barra de seguridad 18 pulgadas baño movilidad reducida
- 6.5 suministro e instalación de sanitario tipo aquaplust ultra blanco con grifería antivandálica
- 6.6 lavamanos de pedestal blanco
- 6.7 lavamanos de colgar en porcelana; diseño ergonómico con frente cóncavo
- 6.8 espejo de baño con estructura reclinable
- 6.9 lava traperos en concretos (incluye acero de refuerzo, rejilla 3" x 2", llave terminal jardín)
- 6.10 suministro e instalación de accesorios para baño acero inoxidable (toallero barra 61cms, portarrollos y percheros)
- 6.11 ventilador helicoidal extrapiano

**7 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPINTERIA**

- 7.1 mueble sencillo en madera rth forrado en melanina
- 7.2 puerta en aluminio blanco 1/2 vidrio de 1m x 2,10 m incluye marco
- 7.3 puerta batiente de vidrio templado 10 mm de 1,60 \* 2,10
- 7.4 puerta en aluminio blanco 1/2 vidrio corredizas de 1m x 2,10 m montada en la pared
- 7.5 ventana sencilla proyectante, con brazo de 40 cm altas x ancho variable en aluminio con vidrio 4mm
- 7.6 reja bancaria en varilla cuadrada de 1/2" inc. Anticorrosivo 2 m corrediza
- 7.7 puerta en aluminio blanco 1/2 vidrio de 0,73 x 2,10 incluye accesorios y marco
- 7.8 lavaplatos a.inox. 50x 60cm (incluye grifo y todos los accesorios necesarios)

**8 SUMINISTRO E INSTALACIONES ELECTRICAS**

- 8.1 suministro, montaje, instalación y armado de tablero bifásico de 30 circuitos
- 8.2 suministro, e instalación para salida de tomacorriente en tubería pvc
- 8.3 suministro, e instalación para salida de aire acondicionado en tubería y/o 220v especial sch40
- 8.4 suministro y cableado de alimentador en 3#8awg+8t thn 75°C en tubo pvc 1" para tablero ups
- 8.5 suministro, e instalación para salida de tomacorriente regulados en tubería pvc
- 8.6 suministro, e instalación para salida de iluminación en tubería sch40 y luminaria de sobreponer o incrustar de 18w redonda
- 8.7 suministro, e instalación para salida de iluminación en tubería sch40 de aplique
- 8.8 suministro, e instalación para salida de iluminación en tubería sch40 con lámpara de emergencia de 3w tipo mickey mouse led autonomía 100 min
- 8.9 salidas para iluminación 120v (incluye caja octagonal, adaptadores, ducto emt de 1/2 y/o 3/4", cableado en #12 awg + tierra e interruptor. No incluye luminaria)
- 8.10 suministro, e instalación de cable concéntrico de 2\*4+6awg xlpe 90c
- 8.11 suministro, e instalación de sistema puesta a tierra para medidor
- 8.12 suministro, e instalación de estructura para medidor incluye medidor
- 8.13 suministro, montaje, instalación y armado de tablero trifásico de 8 circuitos
- 8.14 regatas
- 8.15 breaker 2f desde 15 hasta 60 amp
- 8.16 salidas para tomacorriente monofásico de 110v uso general (incluye tubería, cajas y cableado. No incluye aparato)
- 8.17 suministro e instalación de luminaria led 25w


**9 SUMINISTRO E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y AGUAS LLUVIAS**

- 9.1 tubería 1" pvc presión
- 9.2 accesorios 1" pvc presión
- 9.3 tubería 3/4" pvc presión
- 9.4 accesorios 3/4" pvc presión
- 9.5 tubería 1/2" pvc presión
- 9.6 accesorios 1/2" pvc presión
- 9.7 punto hidráulico inodoro tanque
- 9.8 punto hidráulico lavamanos
- 9.9 punto hidráulico poceta
- 9.10 punto sanitario inodoro tanque
- 9.11 rejillas de desagüe 3"
- 9.12 punto sanitario lavamanos
- 9.13 punto sifón poceta aseo y baños
- 9.14 accesorio sanitario 4"
- 9.15 accesorio sanitario 2"
- 9.16 tubería 4" sanitaria
- 9.17 tubería 2" sanitaria
- 9.18 caja de inspección en mampostería 1,00 x 1,00 (incluye pañete y cañuela)
- 9.19 registro 1/2" pvc presión

En la fase de perfil de proyecto o pre inversión se identifica el problema o necesidad y se prepara la información pertinente para establecer si vale la pena emprender un proyecto. Es así que para la estructuración de los proyectos y la identificación de las soluciones contractivas requeridas en la IPS Guaramito requiere la contratación de las actividades, de acuerdo a los requerimientos exigidos en los lineamientos impartidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para la presentación de proyectos:

**ADECUACIONES MENORES EN LA IPS GUARAMITO**

Nota: Las actividades a realizar deben ser sustentadas / entregadas con su respectivo entregable record de los planos con las adecuaciones realizadas en la IPS Guaramito en dos copias, una física y otra digital esta deberá contener archivos en DWG.

	<b>GESTIÓN DE CONTRATACION</b>	<b>Código: CON-P-01-F-09</b> <b>Versión: 04</b>
	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	<b>Fecha: 01/06/2023</b>

PDF y digital editable.

El proyecto se presentó al ministerio de salud y protección social, el cual fue viabilizado con la asignación de recursos mediante la resolución **00000616 de 2025**

## II. OBJETO DEL CONTRATO

**ADECUACIONES MENORES EN LA IPS GUARAMITO DE LA ESE IMSALUD EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN 00000616 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.**

**NATURALEZA DEL CONTRATO: OBRA**

### OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar las actividades contratadas de acuerdo a las especificaciones técnicas en la justificación de necesidad.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y contratiempos que puedan presentarse.
3. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del contrato, incluido los independientes que presten sus servicios.
4. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
5. Informar al contratante y tramitar los permisos que sean necesarios para la ejecución de los trabajos, que resulten para la correspondiente gestión.
6. Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo.
7. El Contratista mantendrá indemne a E.S.E. IMSALUD contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones al personal, del Contratista y de las propiedades de dicho personal, adicionalmente a personas o propiedades de terceros, ocasionados por éste durante la ejecución del objeto de este contrato.
8. El contratista señalará debidamente el lugar de trabajo, previniendo de las actividades a ejecutar en cada espacio y de los cuidados que se deben tener respecto a las mismas.
9. El contratista deberá presentar para el inicio de la ejecución del contrato al supervisor de la entidad los siguientes perfiles, esto con el fin de garantizar la calidad del trabajo a realizar:

Profesional ofrecido para el cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Especifica
Director de Obra -uno (1) Disponibilidad: 50%	Ingeniero Civil y/o Arquitecto con posgrado en patología de la construcción	<b>Mínimo 5 años</b> de experiencia como Director en Construcción, y/o mejoramiento y/o rehabilitación, de obras civiles.
Profesional SGSST –Uno (1) Disponibilidad: 100%	Profesional SGSST, o profesional con especialización en SST, con licencia (Resolución), con dos años en el ejercicio de la especialización.	<b>Mínimo 3 años</b> de experiencia profesional como especialista en seguridad y salud en el trabajo, en obras civiles
Residentes de Obra - Uno (1) Disponibilidad: 100%	Ingeniero Civil y/o Arquitecto,	<b>Mínimo 3 años</b> de experiencia como residente de obra en Construcción, y/o mejoramiento y/o rehabilitación de obra civil.

10. Planos record de las adecuaciones menores realizadas en la IPS La Floresta en formato .DWG, PDF. Impresos y firmados por el profesional responsable.
11. Copia de matrícula profesional y documento de identidad de los profesionales responsables
12. Todas las adecuaciones menores deben cumplir con los requisitos mínimos de infraestructura establecidos por la resolución 3100

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

1. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato y procesos contractuales llegue a conocer, obligación deberá ser cumplida por el (la) contratista aun después de terminado el contrato.
2. Actuar con plena eficiencia y responsabilidad en la ejecución de tareas derivadas del objeto de la presente orden.
3. Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y al de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes.
4. El contratista antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la ESE IMSALUD, a la EPS, la AFP y la ARL, a los cuales se encuentre afiliado.
5. Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio.
6. El contratista se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Riesgos Laborales.
7. El contratista se compromete a gestionar y entregar las actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por la ESE IMSALUD, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico.
8. El contratista se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al sistema general de riesgos laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 De la Ley 1562 de 2012 y demás normas reglamentarias.
9. El contratista será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.
10. El contratista se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la entidad, especialmente el RUT.
11. Reportar a el contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.
12. Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad de la ESE IMSALUD.

**III. ESPECIFICACIONES TECNICAS**

La entidad, plantea a continuación las siguientes especificaciones:

**EQUIPO PROFESIONAL DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO**

Profesional ofrecido para el cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Especifica
Director de Obra -uno (1) Disponibilidad: 50%	Ingeniero Civil y/o Arquitecto con posgrado en patología de la construcción	Mínimo 5 años de experiencia como Director en Construcción, y/o mejoramiento y/o rehabilitación, de obras civiles.
Profesional SGSST -Uno (1) Disponibilidad: 100%	Profesional SGSST, o profesional con especialización en SST, con licencia (Resolución), con dos años en el ejercicio de la especialización.	Mínimo 3 años de experiencia profesional como especialista en seguridad y salud en el trabajo, en obras civiles
Residentes de Obra - Uno (1) Disponibilidad: 100%	Ingeniero Civil y/o Arquitecto,	Mínimo 3 años de experiencia como residente de obra en Construcción, y/o mejoramiento y/o rehabilitación de obra civil.

La obra pública objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel de servicios, como se indica en la Tabla:

Tabla - Codificación de la obra pública en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
22 10 19 00	maquinaria y accesorios de construcción de edificios
72 15 15 00	Servicios de sistemas eléctricos
72 15 20 00	Servicios de pañetado y drywall
72 15 24 00	Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas



80 10 16 00	Gerencia de proyectos
85 10 15 00	Centros de salud
95 12 20 00	Edificios y estructuras hospitalarias

Las especificaciones técnicas del objeto contractual, se detallan a continuación:

Sede :		GUARAMITO			
ÍTEM	ACTIVIDADES	UNIDA D	CANTIDA D	VALOR UNITARI O	VALOR TOTAL
<b>1</b>	<b>PRELIMINARES</b>				
1.1	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.15 M	M2	40,63		
1.2	DEMOLICIÓN BALDOSA DE PISO	M2	200,25		
1.3	DEMOLICIÓN DE RAMPA	M2	3,6		
1.4	DEMOLICIÓN ENCHAPE MURO	M2	79,27		
1.5	DEMOLICIÓN DE MESÓN	M2	0,81		
1.6	DEMOLICIÓN DE LAVADERO	M2	0,7		
1.7	DESMONTE SANITARIOS Y LAVAMANOS	UND	11		
1.8	DESMONTES CIELO RASO	M2	109,5		
1.9	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS	UND	16		
1.10	DESMONTE VENTANAS	UND	12		
1.11	DESMONTES ELÉCTRICOS, CON RETIRO	ML	105,5		
1.12	RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (INCLUYE CARGUE)	M3	6		
<b>2</b>	<b>EXCAVACIONES</b>				
2.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	10,03		
<b>3</b>	<b>MAMPOSTERÍA Y PINTURA</b>				
3.1	MURO EN BLOQUE NO. 5 E=0.12	M2	26,9		
3.2	MURO SUPERBOARD DOBLE CARA 0.12 M	M2	8,38		
3.3	PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	70,55		
3.4	FILOS O DILATAIONES S/MURO	ML	80		
3.5	ESTUCO Y PINTURA EPÓXICA BASE SOLVENTE PARA MUROS 2 MANOS (BLANCO)	M2	66,8		
3.6	RESANE Y PINTURA EPÓXICA BASE SOLVENTE PARA MUROS 2 MANOS (BLANCO)	M2	406,78		
3.7	RESANE Y PINTURAS EXTERIORES (KORAZA, COLOR GRIS BASALTO)	M2	137,24		
3.8	PINTURA ESMALTE SOBRE REJA LINEAL	M2	34,55		
<b>4</b>	<b>PISOS</b>				
4.1	ANTEPISO CON MALLA ELECTROSOLDADA E = 0,05 M	M2	31,85		
4.2	ALISTADO PISOS 1:3, E= 0.04	M2	183,23		
4.3	BALDOSA INSTITUCIONAL GRANO MÁRMOL P2; PAYANDE	M2	94,76		
4.4	GUARDAESCOBA GRANO MÁRMOL P2; PAYANDE	ML	561,83		
4.5	PISO EN GRES COLONIAL 30 X 30 (COLOR DURANIA)	M2	62,41		
4.6	GUARDA ESCOBA EN TABLETA DE GRES (COLOR DURANIA)	ML	302,02		
4.7	MEDIACAÑA EN MORTERO 1:4 (CUARTOS PATIO)	ML	17,71		
<b>5</b>	<b>CUBIERTAS Y CIELO RASO</b>				

5.1	CIELO RASO EN DRYWALL (INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN)	M2	109,5		
5.2	MEDIA CAÑA PVC DE 60 MM BLANCO PARA TECHO INCLUYE ACCESORIOS	ML	592,04		
6.	<b>BAÑOS</b>				
6.1	ENCHAPE PARED CERÁMICA PLANA BLANCO 30X60CM (INCLUYE BOQUILLA COLOR, LINEALES)	M2	89,08		
6.2	CERÁMICA PISO ANTIDESLIZANTE 55.2X55.2CM CORONA (INCLUYE BOQUILLA COLOR, LINEALES)	M2	18,13		
6.3	BARRA DE SEGURIDAD PLEGABLE BAÑO MOVILIDAD REDUCIDA	UND	1,00		
6.4	BARRA DE SEGURIDAD 18 PULGADAS BAÑO MOVILIDAD REDUCIDA	UND	1,00		
6.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO TIPO ACUAPLUS ULTRA BLANCO CON GRIFERÍA ANTIVANDÁLICA	UND	4,00		
6.6	LAVAMANOS DE PEDESTAL BLANCO	UND	3,00		
6.7	LAVAMANOS DE COLGAR EN PORCELANA; DISEÑO ERGONÓMICO CON FRENTE CÓNCAVO	UND	1,00		
6.8	ESPEJO DE BAÑO CON ESTRUCTURA RECLINABLE	UND	1,00		
6.9	LAVA TRAPEROS EN CONCRETOS (INCLUYE ACERO DE REFUERZO, REJILLA 3" X 2", LLAVE TERMINAL JARDÍN)	UND	1,00		
6.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS PARA BAÑO ACERO INOXIDABLE (TOALLERO BARRA 61CMS, PORTARROLLOS Y PERCHEROS)	UND	4,00		
6.11	VENTILADOR HELICOIDAL EXTRAPLANO	UND	2,00		
7	<b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPINTERIA</b>				
7.1	MUEBLE SENCILLO EN MADERA RTH FORRADO EN MELAMINA	ML	7,02		
7.2	PUERTA EN ALUMINO BLANCO 1/2 VIDRIO DE 1M X 2,10 M INCLUYE MARCO	UND	2,00		
7.3	PUERTA BATIENTE DE VIDRIO TEMPLADO 10 MM DE 1,60 * 2,10	UND	1,00		
7.4	PUERTA EN ALUMINO BLANCO 1/2 VIDRIO CORREDIZAS DE 1M X 2,10 M MONTADA EN LA PARED	UND	3,00		
7.5	VENTANA SENCILLA PROYECTANTE, CON BRAZO DE 40 CM ALTAS X ANCHO VARIABLE EN ALUMINIO CON VIDRIO 4mm	M2	0,84		
7.6	REJA BANCARIA EN VARILLA CUADRADA DE 1/2" INC. ANTICORROSIVO 2 M CORREDIZA	M2	4,6		
7.7	PUERTA EN ALUMINIO BLANCO 1/2 VIDRIO DE 0,73 X 2,10 INCLUYE ACCESORIOS Y MARCO	UND	8		
7.8	LAVAPLATOS A.INOX. 50X 60CM (INCLUYE GRIFO Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS)	UND	4		
8	<b>SUMINISTRO E INSTALACIONES ELECTRICAS</b>				
8.1	SUMINISTRO, MONTAJE, INSTALACIÓN Y ARMADO DE TABLERO BIFÁSICO DE 30 CIRCUITOS	UND	1,00		
8.2	SUMINISTRO, E INSTALACIÓN PARA SALIDA DE TOMACORRIENTE EN TUBERÍA PVC	UND	22,00		
8.3	SUMINISTRO, E INSTALACIÓN PARA SALIDA DE AIRE ACONDICIONADO EN TUBERÍA Y/O 220V ESPECIAL SCH40	UND	7,00		
8.4	SUMINISTRO Y CABLEADO DE ALIMENTADOR EN 3#8AWG+8T THHN 75°C EN TUBO PVC 1" PARA TABLERO UPS	ML	25,00		

8.5	SUMINISTRO, E INSTALACIÓN PARA SALIDA DE TOMACORRIENTE REGULADOS EN TUBERÍA PVC	UND	8		
8.6	SUMINISTRO, E INSTALACIÓN PARA SALIDA DE ILUMINACIÓN EN TUBERÍA SCH40 Y LUMINARIA DE SOBREPONER O INCRUSTAR DE 18W REDONDA	UND	58,00		
8.7	SUMINISTRO, E INSTALACIÓN PARA SALIDA DE ILUMINACIÓN EN TUBERÍA SCH40 DE APLIQUE	UND	13,00		
8.8	SUMINISTRO, E INSTALACION PARA SALIDA DE ILUMINACION EN TUBERIA SCH40 CON LAMPARA DE EMERGENCIA DE 3W TIPO MICKEY MOUSE LED AUTONOMIA 100 MIN	UND	10,00		
8.9	SALIDAS PARA ILUMINACIÓN 120V (INCLUYE CAJA OCTAGONAL, ADAPTADORES, DUCTO EMT DE 1/2 Y/O 3/4", CABLEADO EN #12 AWG + TIERRA E INTERRUPTOR. NO INCLUYE LUMINARIA)	ML	19,50		
8.10	SUMINISTRO, E INSTALACION DE CABLE CONCENTRICO DE 2*4+6AWG XLPE 90C	GL	1		
8.11	SUMINISTRO, E INSTALACION DE SISTEMA PUESTA A TIERRA PARA MEDIDOR	GL	1,00		
8.12	SUMINISTRO, E INSTALACION DE ESTRUCTURA PARA MEDIDOR INCLUYE MEDIDOR	GL	1,00		
8.13	SUMINISTRO, MONTAJE, INSTALACIÓN Y ARMADO DE TABLERO TRIFÁSICO DE 8 CIRCUITOS	UND	1,00		
8.14	REGATAS	ML	58,10		
8.15	BREAKER 2F DESDE 15 HASTA 60 AMP	UND	2,00		
8.16	SALIDAS PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO DE 110V USO GENERAL (INCLUYE TUBERÍA, CAJAS Y CABLEADO. NO INCLUYE APARATO)	UND	25,00		
8.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED 25W	UND	29		
<b>9</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y AGUAS LLUVIAS</b>				
9.1	TUBERÍA1"PVC PRESIÓN	ML	9		
9.2	ACCESORIOS1"PVC PRESIÓN	UND	9		
9.3	TUBERÍA3/4"PVC PRESIÓN	ML	5,2		
9.4	ACCESORIOS3/4"PVC PRESIÓN	UND	7		
9.5	TUBERÍA1/2"PVC PRESIÓN	ML	18,26		
9.6	ACCESORIOS1/2"PVC PRESIÓN	UND	29		
9.7	PUNTO HIDRÁULICO INODORO TANQUE	UND	4		
9.8	PUNTO HIDRÁULICO LAVAMANOS	UND	13		
9.9	PUNTO HIDRÁULICO POCETA	UND	1		
9.10	PUNTO SANITARIO INODORO TANQUE	UND	4		
9.11	REJILLAS DE DESAGUE 3"	UND	5		
9.12	PUNTO SANITARIO LAVAMANOS	UND	4		
9.13	PUNTO SIFÓN POCETA ASEO Y BAÑOS	UND	7		
9.14	ACCESORIO SANITARIO 4"	UND	7		
9.15	ACCESORIO SANITARIO 2"	UND	23		
9.16	TUBERÍA4" SANITARIA	ML	4		
9.17	TUBERÍA2" SANITARIA	ML	15,42		
9.18	CAJA DE INSPECCION EN MAMPOSTERÍA 1,00 X 1,00 (INCLUYE PAÑETE Y CAÑUELA)	UND	3		
9.19	REGISTRO1/2"PVC PRESIÓN	UND	5		
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>					

ADMINISTRACIÓN	%	
IMPREVISTOS	%	
UTILIDAD	%	
TOTAL COSTOS INDIRECTOS	%	
VALOR TOTAL DE LA OBRA (C. DIRECTOS + C. INDIRECTOS)	%	

Con el fin de evaluar la experiencia de los futuros oferentes, la entidad solicita la acreditación de la siguiente experiencia:

**GENERAL:**

Para demostrar Experiencia relacionada con el objeto de este proceso, los interesados deberán acreditar experiencia mediante DOS (02) contratos y/o certificaciones y/o actas de recibo final y/o de liquidación de contratos ejecutados y terminados antes del cierre del presente proceso, cuyo objeto o el alcance del objeto o alcance técnico se relacione con la CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS, CUYO VALOR, EXPRESADO EN SMMLV SEA IGUAL O SUPERIOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL Y SE ENCUENTREN CLASIFICADOS INDIVIDUALMENTE EN POR LO MENOS CINCO (05) DE LOS SIGUIENTES CÓDIGOS UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
22 10 19 00	maquinaria y accesorios de construcción de edificios
72 15 15 00	Servicios de sistemas eléctricos
72 15 20 00	Servicios de pañetado y drywall
72 15 24 00	Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas
80 10 16 00	Gerencia de proyectos
85 10 15 00	Centros de salud
95 12 20 00	Edificios y estructuras hospitalarias

**1.1 CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LOS CONTRATOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL**

1. Los contratos aportados para acreditar la experiencia general deben acreditar un área intervenida de 185,32 m2.

**1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

Experiencia específica: el proponente deberá acreditar la ejecución de dos (02) contratos, diferente a los utilizados para acreditar la experiencia general, CUYO OBJETO Y/O ALCANCE sea similar al objeto del presente proceso de contratación, CUYO SUMATORIA SEA IGUAL O SUPERIOR AL CIEN (100) PORCIENTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMMLV, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CLASIFICADOS INDIVIDUALMENTE EN POR LO MENOS 5 DE LOS SIGUIENTES CÓDIGOS UNSPSC Y EN SUMATORIA, DEBERÁN APORTAR POR EL CIEN PORCIENTO (100%) DE LOS CODIGOS UNSPSC REQUERIDOS

Clasificación UNSPSC	Descripción
22 10 19 00	maquinaria y accesorios de construcción de edificios
72 15 15 00	Servicios de sistemas eléctricos
72 15 20 00	Servicios de pañetado y drywall
72 15 24 00	Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas
80 10 16 00	Gerencia de proyectos
85 10 15 00	Centros de salud
95 12 20 00	Edificios y estructuras hospitalarias

**2.1 CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LOS CONTRATOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA ESPECÍFICA:**

Al menos uno de los contratos aportados para acreditar la experiencia específica, deberá acreditar el noventa por ciento (90%) del presupuesto oficial.

NOTA: Las certificaciones o contratos de privados deberán acompañarse de los soportes contables tales como: comprobantes de egreso, facturas o cuentas de cobro con su respectiva constancia de radicación o recibido de que trata la Ley 1231 de 2008

El proponente que pretenda acreditar experiencia deberá allegar las correspondientes CERTIFICACIONES Y/O COPIAS DEL CONTRATO, las cuales serán ponderadas en relación con los bienes de mayor valor, las cuales deberán contener como mínimo lo siguiente:

- Nombre de la Empresa contratante
- Nombre del Contratista
- Si se trata de un Consorcio o Unión temporal se debe anexar el documento de conformación del mismo donde se especifique el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros
- Número del Contrato (si tiene)
- Fecha de suscripción y/o inicio y fecha de terminación.
- Nombre y firma de quien expide la certificación, que para entidades públicas debe ser expedida por el ordenador del gasto o persona competente y para las privadas por el representante legal o persona delegada.
- Valor del Contrato
- Acta de inicio (Contratos)

IV. TIPOS DE OFERTA

GLOBAL

REQUISITOS LEGALES:

*(Revisar requisitos y eliminar los que no apliquen conforme la naturaleza del contrato)*

1	Carta de presentación de la oferta.
2	Cédula de Ciudadanía o extranjería del Representante Legal
3	Matricula mercantil, si es del caso.
4	Certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil, si es del caso, no superior a 3 meses a la fecha de expedición
5	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.
6	Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea ( Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales )
7	Certificación Antecedentes disciplinarios. ( Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales ) <b>(Prestación de servicios superior a 3 meses)</b>
8	Certificación Antecedentes judiciales -personas naturales. <b>(Prestación de servicios superior a 3 meses).</b>
9	Certificado SIGEP. ) <b>(Prestación de servicios, numeral 2º del artículo 2.2.17.6 del Decreto 1083 de 2015)</b>
10	Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas – (Mínimo 6 meses en mora de pago de multa - RNMC. - LEY 1801 DE 2016 - Artículo 183).
11	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público.
12	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.
13	Garantía de Seriedad de la Oferta con vigencia de Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista del cierre (presentación de oferta económica).
14	Formulario del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo.
15	Lista Specially Designated Narcotics Traffickers o SDNT list / Clinton
16	Lista consolidada del Consejo de Seguridad de la Naciones Unidas
17	Inhabilidades delitos sexuales.

Los oferentes podrán optar por el registro en el banco de oferentes para acreditar requisitos habilitantes, incluidos los precitados requisitos legales; sin perjuicio de allegar la información en la fecha señalada en el cronograma.

En caso de no presentarse alguno de los documentos o adolecer de los requisitos exigidos, IMSALUD podrá solicitar por una sola vez, que se subsane y el PROPONENTE deberá acreditarlo en el término que se le señale, so pena de incurrir en causal de rechazo.

**V. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Con el fin de garantizar la selección de la oferta más favorable para la ESE para la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de selección, garantizando una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, se tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

ITEM	CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
A	Experiencia específica adicional	45 PUNTOS
B	Experiencia específica del personal	43.5 PUNTOS
M	Apoyo a la industria nacional	10 PUNTOS
N	Vinculación de personas con discapacidad	1 PUNTO
Ñ	Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25 PUNTOS
O	Mipyme	0,25 PUNTOS
	<b>Total</b>	<b>100 PUNTOS</b>

**A. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL - 45 PUNTOS**

El proponente deberá acreditar la ejecución de tres (03) contratos, diferentes a los utilizados para acreditar la experiencia habilitante, CUYO OBJETO Y/O ALCANCE SEA SIMILAR AL DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION, Cada uno de los aportados su valor expresado en SMMLV deberá ser igual o superior al CINCUENTA PORCIENTO (50%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV y la sumatoria de los contratos debe ser igual o superior a dos veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV

Si se presenta una figura asociativa como consorcio o unión temporal, por lo menos cada uno de los proponentes deberá acreditar mínimo un contrato.

**B. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PERSONAL - 43.5 PUNTOS**

PERSONAL	CANTIDAD	EXPERIENCIA ADICIONAL PROBABLE	PUNTAJE
Director de Obra - uno (1)	(1) Ingeniero Civil y/o Arquitecto con posgrado en patología de la construcción	Mínimo 5 años de experiencia como Director en Construcción, y/o mejoramiento y/o rehabilitación, de obras civiles.	20 PUNTOS
Profesional SGSST - Uno (1)	(1) Profesional SGSST, o profesional con especialización en SST, con licencia (Resolución), con dos años en el ejercicio de la especialización.	Mínimo 3 años de experiencia profesional como especialista en seguridad y salud en el trabajo, en obras civiles	13.5 PUNTOS
Residentes de Obra - Uno (1)	(1) Ingeniero Civil y/o Arquitecto,	Mínimo 3 años de experiencia como residente de obra en Construcción, y/o mejoramiento y/o rehabilitación de obra civil.	10 PUNTOS

**C. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL - 10 PUNTOS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 en concordancia con lo establecido en el Artículo 10 del Decreto 2680 de 2009, la entidad asignará un puntaje máximo de diez (10) puntos, a los proponentes que ofrezcan servicios

profesionales, técnicos u operativos de origen colombiano, no necesariamente con vinculación contractual directa con el proponente.

ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	PUNTAJE
Que incorpore 100% de recurso humano de origen nacional	10
Que incorpore 50% de recurso humano de origen nacional y 50% de recurso humano extranjero	5
Que incorpore 0% de recurso Humano Nacional	0

Para lo cual, se debe anexar certificación firmada por parte del representante legal del oferente a libre diseño

#### D. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD – 1 PUNTO

La Entidad asignará UN (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.

Para esto debe presentar: Certificación – Vinculación de personas con discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal con el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

Para los Proponentes Plurales, algunos de sus integrantes lo deberán acreditar con la correspondiente certificación.

#### E. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES -0.25 PUNTOS

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe Certificar la Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si ambos integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme

#### F. MIPYME – 0.25 PUNTOS

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado de existencia y representación legal, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y

#### ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

El primer lugar en el orden de elegibilidad lo ocupará la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje total, y el segundo lugar el proponente que obtenga el puntaje inmediatamente inferior al que ocupó el primer lugar y así sucesivamente.



**VIII. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará en un solo pago, una vez sea entregada la obra, dentro del mes siguiente a la presentación de la factura o documento equivalente, previo cumplimiento de los requisitos legales e institucionales, se supedita al informe del supervisor del contrato, contentivo de la certificación de cumplimiento, los aspectos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros a que haya lugar.

**IX. DURACIÓN DEL CONTRATO**

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será contado a partir del acta de inicio, previa legalización, hasta el 20 de Diciembre de 2025.

**PLAZO DE VIGENCIA:** El plazo de vigencia contractual corresponde al plazo de ejecución y 06 meses mas (plazo de liquidación) meses más.

**X. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

De conformidad con la resolución 1440 de 2024 la cual modificó la resolución 5185 de 2013 del ministerio de salud, la cual fue adoptada mediante el acuerdo 017 de 2024 la modalidad de contratación corresponde a convocatoria pública sin importar la cuantía.

**XI. ESTIMACIÓN Y TIPIFICACIÓN DE LOS RIEGOS**

La administración de Riesgos es el conjunto de procesos dirigidos a proteger a la Entidad, reduciendo la probabilidad de ocurrencia de eventos previsibles y su impacto en el Proceso de Contratación.

En los términos de condiciones o sus equivalentes se deben incluir los riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y su asignación.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores adoptados para el proceso de selección, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de los mismos en las contrataciones que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la Entidad y las que operan en el mercado.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria.

CLASIFICACIÓN							
No:	TIPIFICACIÓN	CLASE		FUENTE		FASE	TIPO
		GENERAL	ESPECÍFICO	INTERNO	EXTERNO		
1	El no cumplimiento de las especificaciones técnicas.		X	X		Ejecución	operacional
2	Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el contratista	X			X	Ejecución	financiero
3	fluctuación de la moneda extranjera, en la cual el contratista adquiera parcial o total el bien o servicio se incremente su costo y el objeto contractual no pueda ser entregado de acuerdo a las condiciones del contrato.		X		X	Ejecución	Económico
4	Desabastecimiento de los bienes		X		X	Ejecución	Operacional

**PROBABILIDAD Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS:**

PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACION
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2

<b>Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)</b>	<b>3</b>
<b>Probable (probablemente va a ocurrir)</b>	<b>4</b>
<b>Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)</b>	<b>5</b>

No:	TIPIFICACIÓN	POSIBLES CONSECUENCIAS	PROBABILIDAD	ASIGNACIÓN		MITIGACIÓN		MONITOREO
				IMSALUD	CONTRATISTA	MEDIDAS	ÁREA RESPONSABLE	SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
1	El no cumplimiento de las especificaciones técnicas.	Incumplimiento o parálisis del contrato	3		X	El contratista debe contar con un planeamiento para la ejecución del contrato	Supervisor	Con la expedición de los informes de supervisión y verificando el cumplimiento del objeto contractual
2	Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el contratista	Que incumpla con el contrato	3		X	La administración exige indicadores financieros acordes al proceso contractual	Jefe de presupuesto	Con la expedición de los informes de supervisión y verificando el cumplimiento del objeto contractual
3	fluctuación de la moneda extranjera, en la cual el contratista adquiera parcial o total el bien o servicio se incrementa su costo y el objeto contractual no pueda ser entregado de acuerdo a las condiciones del contrato	Incumplimiento del contrato	3		X	Realizar análisis económico	Supervisor	Con la expedición de los informes de supervisión y verificando el cumplimiento del objeto contractual
4	Desabastecimiento de los bienes	Incumplimiento del contrato	3		X	El contratista debe contar con un planeamiento para la ejecución del contrato	Supervisor	Con la expedición de los informes de supervisión y verificando el cumplimiento del objeto contractual

**XII. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO**

No:	AMPAROS	VIGENCIA	% (Valor del contrato adjudicado)	BENEFICIARIOS
1	SERIEDAD DE LA OFERTA	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA PREVISTA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (CIERRE)	10% del valor de la oferta	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD- NIT: 807.004.352-3 <b>MINISTERIO SALUD Y PROTECCION SOCIAL - GENERAL. N.I.T. 900474727</b>
2	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.	20%	
3	CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y DOS AÑOS MAS	20%	
4	PAGO DE SALARIOS	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y TRES AÑOS (1) AÑO MÁS.	20%	
5	RESPONSABILIDAD CIVIL	POR EL TERMINO DEL CONTRATO	100 S.M.L.M.V	

FECHA, 27 de Agosto de 2025.

  
**DALGY BRIGITTE FLOREZ ACEVEDO**  
**SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**

Aprobó: Martha Lucia Burbano Rodríguez - Jefe de servicios generales  
 Revisó: Kaleth Nycky Correa González - Asesor Jurídico Externo  
 Proyectó: Rafael Enrique Rodríguez Z. - Abogado GESCON